

Señores

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRA POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE - PLANO ASOCIADO A LA RESOLUCIÓN NO. 344 DEL 20 DE ABRIL DE 1960 POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICÓ EL PREDIO DENOMINADO “LA ESPERANZA”

EXPEDIENTE: No. 202342003402900144E – DRR.

ASUNTO: APORTE DICTAMEN RECONSTRUCCIÓN PLANO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J., obrando como apoderado especial de **PORTAGRANELES S.A.S.**, sociedad con NIT 800.242.773 – 5, en el presente proceso, respetuosamente remito dictamen realizado para obtener la reconstrucción del plano asociado a la Resolución No. 344 del 20 de abril de 1960 por medio del cual se adjudicó el predio denominado “La Esperanza” ubicado en el municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, a nombre del señor CARLOS LEIB, con el fin de que sea tenido en cuenta dentro del trámite de reconstrucción de expediente que actualmente está llevando la Agencia Nacional de Tierras.

Así mismo, agradecemos se informe el estado actual del trámite de reconstrucción.

NOTIFICACIONES

Puedo ser notificado en:

1. La Avenida 6A Bis No. 35N-100, Oficina 212 del Centro Empresarial Chipichape, ubicado en la ciudad de Cali, o en la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.